CONSORCIO VIAS SARARE 2025 NIT: 901997518-1	SEPARADORES	CODIGO	CVS-SVNA-SEP-001	
		N° VER	F. APROB.	F. REV
		1	17/12/2025	17/12/2025

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

A366

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_001

Saravena, 08 de enero de 2026

Señores:
CONSORCIO INTER VIAL SARAVENA
R/L DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ
Calle 104B No 48 – 19
Bogotá, Colombia

REF: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: SUBSANACION HOJAS DE VIDA PERSONAL

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. 326 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", de acuerdo con las observaciones recibidas mediante comunicado 010-CIVS-P828-2026 en referencia a las hojas de vida, nos permitimos remitir dicha documentación subsanada para efectos de su respectiva revisión y/o aprobación.

NOMBRE	CARGO	OBSERVACION
Francisco Javier Pineda Cadena	Director de Obra	Se anexan certificaciones de estudios correspondientes
Jonsson Julian Contreras Celon	Ingeniero Residente	Ok
Jhonnathan Alexis Garcia Beltran	Especialista Pavimentos	Se realiza cambio de profesional, se anexan los documentos correspondientes
Jairo Alexander Barragan Mendoza	Especialista Hidráulico	Ok
Joaquin Eduardo Delgado Montagut	Especialista Geotecnia	Se anexan los certificados laborales correspondientes
Henry Alirio López Patiño	Especialista Estructuras	Ok
Karen Andrea Paez Gomez	Ingeniera Ambiental	Ok
Camilo Andrés Garrido Rivero	Profesional HESQ	Se realiza cambio de profesional, se anexan los documentos correspondientes
Edgar Augusto Quiñonez Reyes	Inspector de Obra	Se realiza cambio de profesional, se anexan los documentos correspondientes

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_001

Se anexa:

- Hojas de vida del personal

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

HARLEY DAVIDSON ARCINIEGAS ARIAS
Representante Legal
Elaboró: JCC
Revisó: FPG
Aprobó: FPG

4368

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_002

Saravena, 08 de enero de 2026

Señores:
CONSORCIO INTER VIAL SARAVENA
R/L DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ
Calle 104B No 48 – 19
Bogotá, Colombia

REF: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN VALLA PUBLICITARIA

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. 326 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con el fin de dar alcance al desarrollo de la instalación de la valla publicitaria del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el AIU, nos permitimos solicitar aprobación sobre el diseño y medidas de la misma teniendo en cuenta las siguientes opciones:

- Valla única: Instalar una sola valla de acuerdo al AIU del proyecto con dimensiones de 4,00 metros de alto por 6,00 metros de largo, su ubicación sería en el abscisado inicial.
- Dos vallas: Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, se propone la instalación de valla con medidas de 2,00 metros de ancho por 4,00 metros de largo tanto en la abscisa inicial y final.

Se anexa:

- Plantilla modelo de la valla

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

HARLEY DAVIDSON ARCINIEGAS ARIAS
Representante Legal
Elaboró: JCC
Revisó: FJP
Aprobó: FJP

Con copia a:
Erica Lizeth Castro – Secretaria de Planeación e Infraestructura
Ing. María Fernanda Coba Palomino – Ingeniera apoyo a la supervisión

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_004

Saravena, 14 de enero de 2026

Señores:
OFICINA JURIDICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA
Calle 25 # 15-40 Barrio Centro
Ciudad

REF: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA No. 326 DE 2025

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. 326 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", nos permitimos solicitar aprobación de las siguientes pólizas actualizadas según acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento No. 75-44-101149455	(05 folios)
Póliza Responsabilidad Civil No. 75-40-101056700	(04 folios)

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

HARLEY DAVIDSON ARCINIEGAS ARIAS
Representante Legal
Elaboró: JCC
Revisó: FJP
Aprobó: FJP

Con copia a:
Erica Lizeth Castro – Secretaria de Planeación e Infraestructura
Ing. María Fernanda Coba Palomino – Ingeniera apoyo a la supervisión

4370

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_003

Saravena, 14 de enero de 2026

Señores:
CONSORCIO INTER VIAL SARAVENA
R/L DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ
Calle 104B No 48 – 19
Bogotá, Colombia

REF: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

ASUNTO: **SOLICITUD APROBACIÓN VALLA PUBLICITARIA V2**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. 326 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con el fin de dar alcance al comunicado 012-CIVS-P828-2026 por medio del cual se reciben observaciones y/o recomendaciones al diseño de la valla publicitaria por parte de la interventoría externa del proyecto; nos permitimos realizar las correcciones pertinentes en cumplimiento a la CIRCULAR No. 0006 de 2014 del Departamento Nacional de Planeación – SGR.

Se anexa:

- Plantilla modelo de la valla V2

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

HARLEY DAVIDSON ARCINIEGAS ARIAS
Representante Legal
Elaboró: JCC
Revisó: FJP
Aprobó: FJP

Con copia a:
Erica Lizeth Castro – Secretaria de Planeación e Infraestructura
Ing. María Fernanda Coba Palomino – Ingeniera apoyo a la supervisión

4371

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_005

Saravena, 19 de enero de 2026

Señores:
CONSORCIO INTER VIAL SARAVENA
R/L DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ
Calle 104B No 48 – 19
Bogotá, Colombia

REF: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

ASUNTO: **INFORMACIÓN POSTPROCESO PROYECTO**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. 326 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", y de acuerdo a los compromisos preliminares adquiridos; nos permitimos enviar los resultados del postproceso realizado a la vía a intervenir.

Es necesario tener en cuenta que la información del postproceso del proyecto no se encontraba completa o con datos precisos, por tal motivo fue necesario realizar la construcción de dos pares de mojones adicionales (mitad y fin del tramo), los cuales fueron georreferenciados a los mojones del abscisado inicial.

En seguimiento a lo anterior y de acuerdo a los compromisos adquiridos con la comunidad, es necesario adelantar labores de levantamiento topográfico (replanteo) con el fin de establecer los senderos o área de trabajo necesaria para las labores, así como también, la necesidad de realizar levantamiento topográfico a detalle a las diferentes obras de arte en relación a la vía y a los puntos denominados como críticos: área de muro de contención y puente vehicular. Por tal motivo, agradecemos su visto bueno para la ejecución de estas actividades.

Se anexa:

- Georeferenciacion VIA MIRAMAR – Archivo comprimido

4372

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_005

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

HARLEY DAVIDSON ARCINIEGAS ARIAS
Representante Legal
Elaboró: JCC
Revisó: FJP
Aprobó: FJP

Con copia a:
Erica Lizeth Castro – Secretaria de Planeación e Infraestructura
Ing. María Fernanda Coba Palomino – Ingeniera apoyo a la supervisión

4373

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_006

Saravena, 19 de enero de 2026

Señores:
CONSORCIO INTER VIAL SARAVENA
R/L DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ
Calle 104B No 48 – 19
Bogotá, Colombia

REF: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: RESPUESTA COMUNICADO 013-CIVS-P828-2026 – PLAN CALIDAD

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. 326 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", nos permitimos dar respuesta al comunicado 013-CIVS-P828-2026 por medio de cual se solicita el Plan de Calidad.

Se anexa:

- Plan de Calidad
- PGIO

En cuanto a la manifestación expresa sobre los diseños del proyecto, tal como lo expresamos en el proceso de licitación conocemos los estudios y diseños presentados por la entidad contratante. Como es normal para la ejecución del proyecto, hemos estado realizando labores de revisiones y prealistamiento con el fin establecer las condiciones técnicas de las obras.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

HARLEY DAVIDSON ARCINIEGAS ARIAS
Representante Legal
Elaboró: JCC
Revisó: FJP
Aprobó: FJP

CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_008

Saravena, 27 de enero de 2026

Señoras:
ERICA LIZETH CASTRO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
MARÍA FERNANDA COBA PALOMINO
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Alcaldía Municipal De Saravena
Calle 25 # 15-40 Barrio Centro
Saravena, Colombia

REF: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE CONSORCIO INTERVENTOR EN CAMPO.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del Contrato de Obra No. 326 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA, ACCESO A LA VEREDA UNIÓN ALTO DE SATOCA – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", nos permitimos remitir a ustedes como entidad contratante la necesidad de contar con el consorcio interventor de manera permanente en campo, debido a las siguientes consideraciones:

✓ **Administrativas:**

- Como es de conocimiento público, el pasado 17 de diciembre de 2025 fueron firmadas las actas de inicio tanto del contrato de obra como de interventoría, desde entonces y hasta la fecha como contratistas de obra hemos adelantado todas las actividades de tipo preliminar, revisión de diseños y logísticas previas.

- Mediante comunicado No. CVS_SVNA_2026_007_003 del 14/01/2026, remitimos solicitud de aprobación del modelo para la instalación de la valla publicitaria del proyecto, sin embargo, a la fecha no ha sido recibida confirmación oficial por parte de la interventoría.

- De acuerdo con los compromisos adquiridos en el comité de obra realizado el 16/12/2025 acerca del componente topográfico, fueron realizadas actividades de construcción de mojones, georreferenciación de los mismos y el respectivo postproceso. El cual fue remitido a interventoría el pasado 19/01/2026 mediante comunicado CVS_SVNA_2026_007_005, del cual no hemos recibido algún tipo de respuesta. En dicho documento se solicitaba a la interventoría visto bueno para "...adelantar labores de levantamiento topográfico (replanteo) con el fin de establecer los senderos o área de trabajo necesaria para las labores, así como también, la necesidad de realizar levantamiento topográfico a detalle a las diferentes obras de arte en relación a la vía y a los puntos

denominados como críticos: área de muro de contención y puente vehicular...".

- En cuanto al cumplimiento administrativo, remitimos de manera formal mediante comunicado CVS_SVNA_2026_007_007 del 21/01/2026 el informe mensual No. 01 correspondiente al mes de diciembre de 2025 al consorcio interventor.

✓ **Técnicas:**

- Durante la semana anterior, ante la constante solicitud de la comunidad y la necesidad del inicio físico de las obras, como contratista de obra se realizó el respectivo levantamiento topográfico (replanteo), estacado para la demarcación de los senderos y áreas libres de trabajo, y revisión de puntos críticos de obra (muro de contención, puente vehicular).

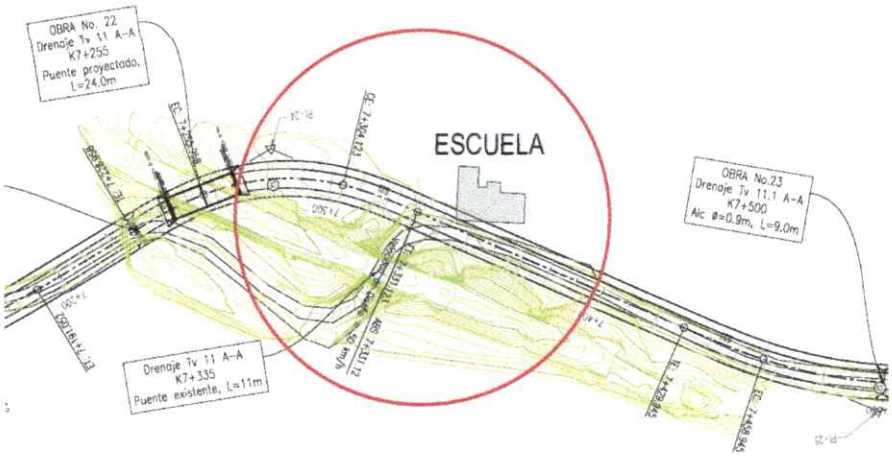


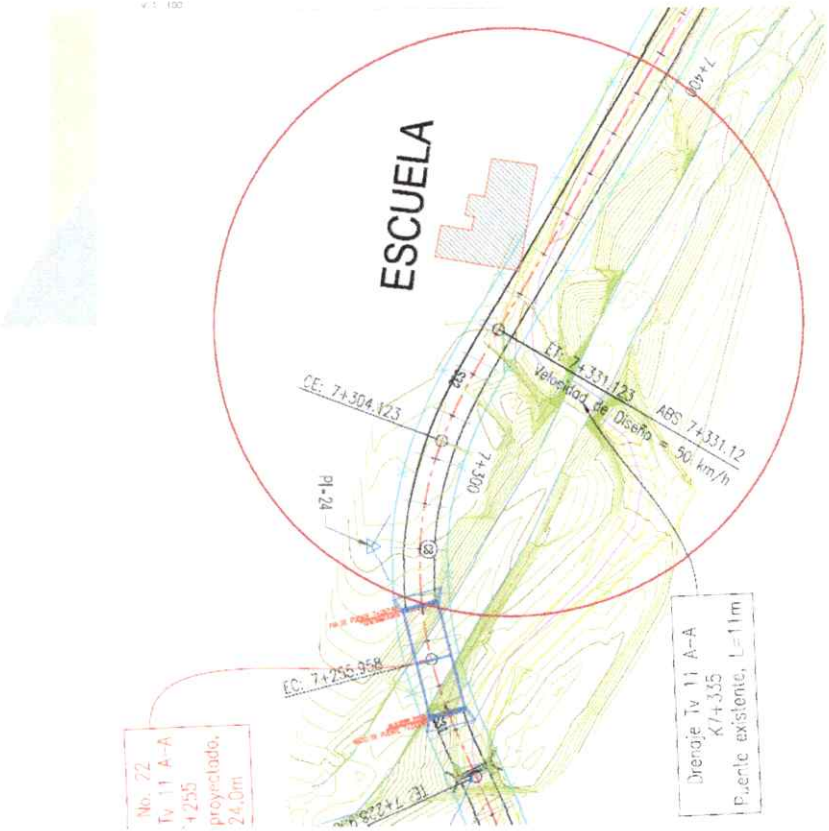
CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_008

- **Trazado vía / escuela**: Durante el replanteo mencionado anteriormente, se logró evidenciar inconsistencias entre el trazado de la vía con la escuela en la abscisa K7+331. Tal como se evidencia en la imagen siguiente, el trazado propuesto de la vía corta parte de la edificación de la escuela existente, situación que afecta de manera directa las actividades a realizarse sobre este tramo.





CONSORCIO VIAS SARARE 2025

NIT: 901997518-1

CVS_SVNA_2026_007_008

Finalmente, por todo lo anterior expresado, dejamos como trazabilidad la necesidad de contar con el apoyo técnico, administrativo y a lugar del consorcio interventor; para el respectivo análisis de cada situación que empiezan a surgir en campo que pueden conllevar a atrasos en la ejecución de las obras que para el contratista resulta ajeno dar solución alguna sin la presencia de la empresa interventora, teniendo en cuenta que ya han trascurrido un total de cuarenta (40) días calendario del tiempo de ejecución.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

HARLEY DAVIDSON ARCINIEGAS ARIAS
Representante Legal
Elaboró: JCC
Revisó: FJP
Aprobó: FJP